

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Verbal Rad. No. 110014003032**20200049600**.

Para todos los efectos legales que correspondan tener en cuenta que el demandado Harvey Novoa Torres se notificó personalmente de la demanda, y contestó la misma sin interponer excepciones, de otro lado, se opuso al juramento estimatorio presentado.

De cara a lo anterior, poner en conocimiento de la parte actora las anteriores manifestaciones, para que en el término de cinco (5) días, se manifieste al respecto.

Advertir al demandado, que en lo sucesivo deberá acudir al trámite a través de apoderado judicial, so pena de no tener por presentados sus escritos.

Vencido el término antes señalado, ingresar el expediente para continuar con el trámite conforme al artículo 379 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

<p>JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p><i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 116, hoy 14 de septiembre de 2021.</i></p> <p>JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO <i>Secretaria</i></p>

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Civil 032
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3201cab2a7b591d6e54a08863211d2b0d1628ab78648c78397c3b70436a745d9**
Documento generado en 12/09/2021 12:22:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>